



RESOLUCION R-N° 0808-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2022

Expte. N° 508/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director de Mesa de Entradas, Salidas y Notificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue el suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con motivo de asumir desde el día 1° de junio de 2022 las funciones de Director General, Categoría 1, de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, dada la finalización de funciones de la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con respecto a lo solicitado y asimismo informa con respecto al Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, DNI N° 20.706.272, personal de apoyo universitario Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para desempeñar las funciones de DIRECTOR GENERAL, Categoría 1, de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 2 y la Categoría 1, a favor del Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Salta

DR. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA